



Política de Investigación

Contenido del documento

I.	Lineamientos generales	2
II.	Objetivos	3
III.	Alcance por objetivos	4
IV.	Fuentes de financiamiento	6
V.	Seguimiento y evaluación	
VI.	Anexos	6

Responsable: Comisión de Investigación

Aprobado por: Consejo Académico

Fecha de aprobación: 20.01.2016

Consideraciones Preliminares

1. Se entiende esta política como un conjunto de declaraciones que orientan el proceso de toma de decisiones con respecto a las tareas investigativas a desarrollar en la Universidad Finis Terrae (UFT).
2. Esta política busca estimular en los académicos el desarrollo de la dimensión investigadora, fundamental para el proyecto académico, y contribuir a generar mejores condiciones para su realización.
3. Esta política debiera constituir un aporte para el desarrollo y mantenimiento, en el largo plazo, de una verdadera cultura de investigación en la UFT.

I. Lineamientos generales

El Modelo Formativo señala que la Universidad Finis Terrae (UFT) se entiende como una comunidad académica que, desde la particularidad y método propio de cada disciplina y del necesario diálogo interdisciplinar, busca la verdad de modo riguroso y crítico, con una especial preocupación por la dignidad de la persona y el desarrollo de la sociedad. Esta acción común se encarna en todos los ámbitos propios de una universidad: docencia, investigación y vinculación con el medio.

Esta declaración, sumada al propósito de la UFT de avanzar hacia una universidad compleja, reflejado en su Planificación Estratégica 2016-2020, al declarar como una de sus cinco líneas estratégicas el fortalecimiento de la investigación y el postgrado, justifica la necesidad de definir una nueva política de investigación acorde a los desafíos que dicho propósito implica.

En virtud de lo anterior y de la necesidad de establecer los lineamientos institucionales que orienten el desarrollo de la investigación en la UFT en congruencia con la Misión de la Universidad y su Modelo Formativo, por una parte; y las definiciones de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA) y de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), por otra; se acuerda desarrollar una Política Institucional que oriente el desarrollo de la investigación en la UFT.

Para cumplir con ese objetivo, la UFT declara que persigue desarrollar investigación científica, tanto básica como aplicada, en las distintas disciplinas de su quehacer académico; investigación y creación artística; e investigación asociada al mejoramiento de la docencia y sus resultados. Los resultados de la investigación deben proyectarse hacia la comunidad. Para ello, debe potenciarse el vínculo entre investigación y publicación, lo que

implica divulgación en distintas modalidades, como por ejemplo: publicaciones, congresos, seminarios, simposios, obras y producciones artísticas.

Además, se espera que todo proceso investigativo que se desarrolle en la UFT esté basado en los principios de excelencia, pertinencia, impacto, responsabilidad ética y social e integración y articulación del quehacer universitario.

Lo anterior, respetando siempre la libertad del investigador, la cual deberá ser ejercida con responsabilidad en la búsqueda del saber, con respeto al pensamiento y en convivencia con los otros miembros de la comunidad universitaria y de acuerdo con las exigencias metodológicas que implica el desarrollo del saber, teniendo en cuenta la identidad, propósitos y misión de la Universidad.

II. Objetivos de la Política

General:

Estimular, fomentar y orientar la investigación científica y artística de la UFT para su desempeño pertinente, eficiente y de alta calidad e impacto en el medio académico y social.

Específicos:

1. Disponer de una institucionalidad apropiada para orientar, promover, supervisar y proyectar la investigación en la UFT.
2. Potenciar la capacidad investigativa de los académicos de la UFT.
3. Potenciar la vinculación con el medio nacional e internacional.
4. Disponer del capital humano avanzado necesario y suficiente para desarrollar investigación.
5. Vincular de manera efectiva y sinérgica la investigación con la docencia de pre y postgrado.
6. Promover la creación y consolidación de centros de investigación que contribuyan a la reflexión crítica y a la solución de problemas de interés nacional de acuerdo a los lineamientos institucionales.
7. Disponer de los recursos materiales necesarios para la investigación.
8. Favorecer actividades de investigación en un marco de desarrollo sustentable, ético y socialmente responsable.

III. Alcance por objetivos

Para lograr esos objetivos, la UFT establece las siguientes acciones:

1. Disponer de una institucionalidad apropiada para orientar, promover, supervisar y proyectar la investigación en la UFT:

- Desarrollar reglamentos y procedimientos específicos para el buen desempeño de la investigación.
- Disponer de instrumentos de fomento y apoyo a la investigación, tanto con recursos internos como externos (público y privado).
- Promover la definición de la estructura organizacional para la investigación (Centros, institutos, equipos de investigación y su relación con las Facultades).
- Crear los organismos colegiados pertinentes para la realización de las actividades de investigación en un marco de desarrollo sustentable, ético y socialmente responsable.
- Disponer de recursos en el presupuesto para realizar investigación.

2. Potenciar la capacidad investigativa de los académicos de la UFT:

- Fomentar y apoyar a los académicos en la realización de proyectos de investigación con financiamiento interno y externo (público y privado).
- Incentivar y apoyar la producción científica de los investigadores.

3. Potenciar la vinculación con el medio nacional e internacional:

- Apoyar la organización de eventos científicos en la universidad y la participación de investigadores de la universidad en eventos científicos.
- Difundir la investigación desarrollada en la Universidad.
- Promover la participación en grupos o redes de investigación.
- Fomentar la vinculación con instituciones, empresas y organismos nacionales e internacionales para el desarrollo de proyectos de investigación de alto impacto.
- Fomentar la movilidad de investigadores pertenecientes a instituciones, empresas y organismos nacionales e internacionales para realizar investigación en la UFT y viceversa.

4. Disponer del capital humano avanzado necesario y suficiente para desarrollar investigación.

- Favorecer la contratación de académicos con formación y experiencia demostrable en investigación.
- Apoyar la formación y perfeccionamiento para la investigación de los académicos de la Universidad.
- Estimular la incorporación de estudiantes de postgrado y pregrado en actividades de investigación.

5. Vincular de manera efectiva y sinérgica la investigación con la docencia de pre y postgrado.

- Incentivar la participación de los estudiantes de pre y postgrado en proyectos de investigación.
- Promover la vinculación de investigadores con la docencia de pre y postgrado.
- Incentivar la transferencia de la investigación, a través de sus resultados y/o de sus destrezas asociadas, a los procesos formativos.

6. Promover la creación y consolidación de centros de investigación que contribuyan a la reflexión crítica y a la solución de problemas de interés nacional de acuerdo a los lineamientos institucionales.

- Fomentar y apoyar la creación de centros de investigación financiados tanto por fuentes internas como externas.
- Promover la vinculación de los centros de investigación con los programas de formación de postgrado de la UFT.
- Favorecer la inserción de investigadores a los centros.

7. Disponer de los recursos materiales necesarios para la investigación.

- Apoyar la adquisición, construcción y mejoramiento de los equipos e instalaciones para la investigación.

8. Favorecer actividades de investigación en un marco de desarrollo sustentable, ético y socialmente responsable.

- Favorecer y asegurar la operación de organismos colegiados para garantizar el desarrollo sustentable, ético y socialmente responsable de la investigación.
- Promover la responsabilidad social en el desempeño de las actividades de investigación.

- Promover el respeto y cuidado de los aspectos éticos y bioéticos, la salud, la seguridad, la privacidad y otros derechos personales de los seres humanos y aquellos relativos al daño y sufrimiento de los animales.

IV. Fuentes de financiamiento:

Las fuentes de financiamiento han sido siempre compartidas por parte de la administración central y el apoyo de instancias externas como Conicyt, Consejo Nacional de las Artes y la Cultura, organismos e instituciones públicas y privadas, etc.

V. Seguimiento y evaluación:

Todos los años se realiza la contabilidad y análisis de la producción científica como también de continuidad de los proyectos de investigación.

Para ello, se verifican las bases de datos de forma periódica y los informes parciales que se deben adjuntar para la entrega de fondos.

Anualmente, la Comisión de Investigación realizará una revisión del nivel de avance de la política y su impacto en el desarrollo de la investigación de la UFT y propondrá a la autoridad pertinente un plan de acción en base al diagnóstico.